



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.504 / 2013.-

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2013, ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola. ✓

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3135/2013, de fecha 30 de Julio de 2012 que contrató los servicios de en calidad de Titular Categoría D, doña Margarita Mondaca Brito, por una jornada de 44 horas semanales. ✓
- Carta de Renuncia de fecha 19 de Agosto de 2013, presentada por doña Margarita Mondaca Brito. ✓
- Memorándum N° 969/2013, de fecha 20 de Agosto de 2013 emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar. ✓

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **MARGARITA MONDACA BRITO**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~15.050.007.0~~ a su cargo de Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud en calidad de Titular Categoría D, por una jornada de 44 horas semanales, a partir del 19 de Agosto de 2013. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Salud / DA. 3504.2013.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Depto. de Salud.
6. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

STL / RRH / DESAM / JEF / SEC / ffd.-